



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 30 ENE. 2023

**VISTO:** El Memorando N° 148-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2526461, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: *“La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”*;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios), las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, de fecha 31 de marzo de 2021, señala que *“(…) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad (…)*;

Que, teniendo en consideración el Memorando N° 148-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con el que dispone la proyección de resolución de ASIGNACIÓN, en vías de regularización al C.D. Willyam Cristopher CAMPOS CORDOVA, las funciones como Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos y las labores concernientes a dicha Oficina; en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ASIGNAR, EN VIAS DE REGULARIZACIÓN, a partir del 01 al 12 de enero de 2023, al C.D. Willyam Cristopher CAMPOS CORDOVA, servidor con contrato CAS (Decreto Legislativo N° 1057), las funciones como Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en adición a las funciones que viene desempeñando; por los considerandos expuestos en la presente resolución.**



**Artículo 2°.** - La presente asignación de funciones, no demandara incremento remunerativo alguno a favor del trabajador asignado, siendo el único que le corresponde al nivel remunerativo; debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo.-----

**Artículo 3°.** - Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
M.C. Danny J. Esteban Quispe  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.